

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.736/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Mg. Rubén Mario LURBÉ mediante la cual solicita la designación de un docente adscripto en la asignatura Optativa/Electiva Gestión de Calidad de las Carreras Licenciatura en Administración y P.R.E.G.O.;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Nota N° 192/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE por Disposición N° 490/07 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 7 y 8 obra Formulario de Inscripción de los postulantes Eduardo JARMA y Gladys Rosa LOPEZ;

QUE a fs. 93 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc proponiendo la designación de la T.U.A.G.R.I.E.S. Gladys Rosa LOPEZ para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 493/07 el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la T.U.A.G.R.I.E.S. Gladys Rosa LOPEZ en carácter de docente adscripta Ad-Honorem en la asignatura Optativa/Electiva Gestión de la Calidad de las Carreras Licenciatura en Administración y P.R.E.G.O., a partir de la fecha de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE el trámite que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065/03 del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la T.U.A.G.R.I.E.S. Gladys Rosa LOPEZ en carácter de docente adscripta Ad-Honorem en la asignatura Optativa/Electiva Gestión de la Calidad de las Carreras Licenciatura en Administración y P.R.E.G.O., a partir del 10 de Septiembre de 2007 y por el término de DOS (2) años;

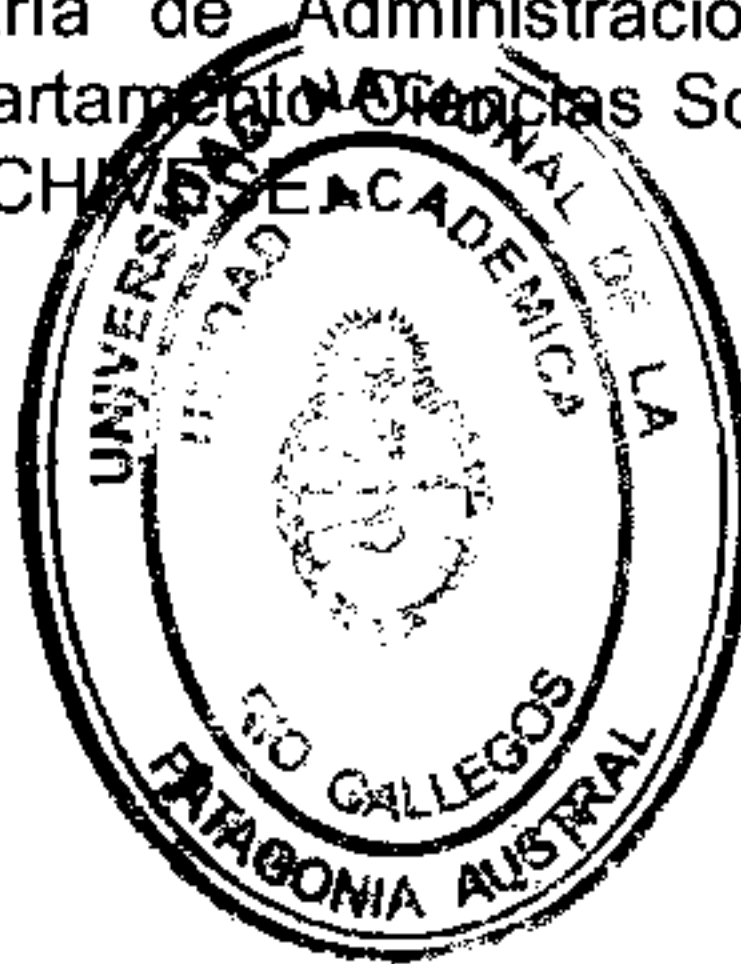
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la T.U.A.G.R.I.E.S. Gladys Rosa LOPEZ (D.N.I. N° 16.616.874) en carácter de docente adscripta Ad-Honorem en la asignatura Optativa/Electiva Gestión de la Calidad de las Carreras Licenciatura en Administración y P.R.E.G.O., a partir del 10 de Septiembre de 2007 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

549